



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de julio de 2020
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020

Decisión

Período de sesiones anual de 2020, 29 de junio a 2 de julio 2020

2020/8	Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 e informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019	2
2020/9	Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF	4
2020/10	Documentos de los programas por países	4
2020/11	Prórrogas de los programas por países en curso	5
2020/12	Informes de evaluación y respuestas de la administración	5
2020/13	Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021	6



2020/8**Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 e informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 y del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019, así como del proyecto de marco de resultados revisado del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; del informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; del informe sobre la aplicación del capítulo común a los planes estratégicos para 2018-2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); de las lecciones aprendidas; y del documento de datos complementarios y tabla de puntuación, y decide transmitir los informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

2. *Observa con reconocimiento* la respuesta del UNICEF a la COVID-19 en consonancia con los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas y pide al UNICEF que proporcione información actualizada sobre su labor y su contribución a los esfuerzos de todo el sistema en los planos mundial, regional y nacional para hacer frente a los efectos de la pandemia en los niños y en sus operaciones y actividades programáticas, a partir del segundo período ordinario de sesiones de 2020;

3. *Solicita* al UNICEF que vele por que se cumplan los objetivos del Plan Estratégico para 2018-2021, en el contexto de la crisis de la COVID-19, y que continúe con su labor, tomando parte en una respuesta internacional coordinada, centrándose en el apoyo a los países en que se ejecutan programas para que puedan reconstruir mejor e incorporar políticas ambientalmente sostenibles en sus actividades operacionales, sin dejar a nadie atrás;

4. *Toma nota* de los resultados obtenidos a mitad de período y pide al UNICEF que acelere los esfuerzos, reconociendo al mismo tiempo que se desconocen las repercusiones de la COVID-19 en la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021 durante el segundo semestre;

5. *Observa* la prioridad del UNICEF de acelerar la incorporación de las medidas relativas al cambio climático y solicita al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva, en el informe anual de la Directora Ejecutiva, sobre sus objetivos operacionales y de programación y las actividades y los resultados correspondientes, incluso mediante sus salvaguardias ambientales y sociales, para que sus programas y operaciones sean compatibles con la resiliencia ante el clima y el desarrollo con bajo nivel de carbono, como se indica en el marco de resultados revisado del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021;

6. *Toma nota con reconocimiento* del compromiso claro y activo del UNICEF de construir una cultura de trabajo positiva en respuesta al informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo y la adición del quinto “elemento facilitador” a

su Plan Estratégico, en relación con la cultura de la organización, para institucionalizar la rendición de cuentas;

7. *Insta* al UNICEF a que mejore los progresos respecto de los productos parcialmente logrados del Plan Estratégico para 2018-2021, en particular en las esferas de la educación, el VIH/sida y la pobreza infantil, y solicita al UNICEF que analice y evalúe las metas establecidas para los productos del Plan Estratégico para 2018-2021, especialmente los que de forma sistemática no se han cumplido o se han cumplido en exceso, y que presente las conclusiones a la Junta Ejecutiva en el contexto de la consulta sobre el Plan Estratégico para 2022-2025, incluyendo en su evaluación las dificultades que plantean las estrategias actuales para reflejar las estrategias nuevas y revisadas para lograr sus productos;

8. *Solicita* al UNICEF que tenga en cuenta las lecciones aprendidas durante los dos primeros años de aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, así como durante sus planes estratégicos anteriores;

9. *Toma nota con reconocimiento* de la línea de acción propuesta en el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021, y solicita al UNICEF que inicie pronto los preparativos del Plan Estratégico para 2022-2025, en plena consulta con la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del examen de mitad de período, el informe conjunto sobre el estudio de evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, y los resultados de la revisión cuatrienal amplia de la política para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas de 2020, y pide también al UNICEF que garantice un proceso participativo y puntual para la elaboración del Plan Estratégico para 2022-2025, con tiempo suficiente para que todos los Estados Miembros puedan consultar y formular observaciones sobre las versiones preliminares del Plan Estratégico, y que presente un calendario indicativo en el segundo período ordinario de sesiones de 2020;

10. *Acoge con beneplácito* los avances hacia el logro de los resultados del Plan Estratégico para 2018-2021, y alienta al UNICEF a que siga acelerando los avances en relación con los compromisos y mandatos acordados en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el pacto de financiación y las resoluciones de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021;

11. *Toma nota con reconocimiento* del compromiso del UNICEF con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alienta al UNICEF a que siga colaborando estrechamente con las entidades de las Naciones Unidas, bajo el liderazgo de los coordinadores residentes y en los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con los interesados pertinentes y otros asociados para el desarrollo, a fin de apoyar las iniciativas de los países orientadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

12. *Solicita* al UNICEF que acelere sus esfuerzos por aplicar el capítulo común, junto con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, entre otras cosas mediante la elaboración del marco de seguimiento necesario dentro de los respectivos marcos integrados de resultados y recursos de sus planes estratégicos actuales, con arreglo a las recomendaciones del informe conjunto sobre el examen de la evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, y en el contexto del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, y solicita también al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2020, una actualización conjunta sobre los progresos;

13. *Observa* que el UNICEF necesita acelerar la aplicación de sus compromisos en el marco del pacto de financiación, muchos de los cuales se establecieron para 2021, y solicita al UNICEF que mantenga la práctica de proporcionar una actualización por escrito y una sesión informativa oficiosa en el contexto de los diálogos estructurados sobre la financiación, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2020, sobre la correlación de los resultados del examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021 y la aplicación efectiva del pacto de financiación en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021.

*Período de sesiones anual
2 de julio de 2020*

2020/9

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF y acoge con beneplácito los esfuerzos esbozados y las medidas previstas para seguir mejorando la calidad y el alcance de las iniciativas humanitarias del UNICEF, en particular en respuesta a las lecciones aprendidas que se enumeran en el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021;

2. *Toma nota con reconocimiento también* de la mayor atención que presta el UNICEF a los niños más vulnerables en la respuesta humanitaria, y pide al UNICEF que informe sobre sus esfuerzos a este respecto, así como sobre la consideración de las necesidades específicas de las niñas y los niños y la promoción de la igualdad entre los géneros en la respuesta humanitaria, como se indica en su Plan Estratégico para 2018-2021, en el marco del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF;

3. *Alienta* al UNICEF a que intensifique los esfuerzos por proporcionar una educación de calidad en entornos humanitarios a la luz de la actual crisis de aprendizaje, incluso mediante el uso de innovaciones y tecnologías.

*Período de sesiones anual
2 de julio de 2020*

2020/10

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Etiopía y Sudáfrica, incluidos los presupuestos indicativos totales ([E/ICEF/2020/P/L.7](#) y [E/ICEF/2020/P/L.8](#)), se distribuyeron a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 6 al 24 de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1, sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Etiopía y Sudáfrica, incluidos los presupuestos indicativos totales ([E/ICEF/2020/P/L.7](#) y [E/ICEF/2020/P/L.8](#)).

*Período de sesiones anual
1 de julio de 2020*

**2020/11
Prórrogas de los programas por países en curso**

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la primera prórroga por un año del programa para Argelia y de la primera prórroga por dos meses del programa para Côte d'Ivoire, ambas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2020/P/L.9](#);

2. *Aprueba* la prórroga por tres meses del programa para la República Árabe Siria, tras las dos anteriores prórrogas por un año y la prórroga por nueve meses, como se indica en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2020/P/L.9](#).

*Período de sesiones anual
2 de julio de 2020*

**2020/12
Informes de evaluación y respuestas de la administración**

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de los siguientes documentos presentados a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020:

a) Informe anual de 2019 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2020/12](#)), y respuesta de la administración ([E/ICEF/2020/13](#));

b) Evaluación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, su resumen ([E/ICEF/2020/14](#)) y respuesta de la administración ([E/ICEF/2020/15](#));

2. *Toma nota también* del aumento de los gastos generales de evaluación hasta el 0,86 % del total de los gastos de los programas en 2019;

3. *Toma nota con preocupación* de las considerables diferencias regionales en lo que respecta a los gastos, pide al UNICEF que aumente el número de evaluaciones que presentan cada año las oficinas en los países de las regiones con tasas de presentación bajas en comparación con otras regiones, recuerda sus decisiones 2018/10 y 2019/14 y pide al UNICEF que acelere los esfuerzos por alcanzar el objetivo del 1 % para finales de 2020 sin comprometer la calidad de las evaluaciones;

4. *Toma nota* del retraso en la ejecución de las respuestas de la administración a las evaluaciones, en particular en la sede, y exhorta al UNICEF a que acelere su ejecución en todas las regiones;

5. *Alienta* al UNICEF a que siga fortaleciendo la capacidad de evaluación en los planos regional y nacional;

6. *Toma nota* de la importancia que tiene el Fondo Mancomunado para las Evaluaciones en el desarrollo de la capacidad de evaluación y la gestión descentralizada de las evaluaciones y alienta al UNICEF a que incorpore el Fondo Mancomunado para las Evaluaciones en el presupuesto integrado del próximo plan estratégico del UNICEF para velar por que, junto con la asignación de otros recursos, la función de evaluación se financie de forma continua;

7. *Reconoce* los desafíos sin precedentes que plantea la pandemia de COVID-19 y alienta al UNICEF a encargar diferentes tipos de trabajos de evaluación que contribuyan a aportar datos sobre las consecuencias de la COVID-19 en la labor programática del UNICEF y que hagan posible la gestión adaptable de los programas y el aprendizaje institucional;

8. *Reconoce* las conclusiones a las que han llegado las oficinas de evaluación del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en su estudio de la evaluabilidad del capítulo común y pide a la administración que, en consulta con las oficinas de evaluación independientes, elabore el marco de seguimiento necesario dentro de los respectivos marcos integrados de resultados y recursos de sus planes estratégicos actuales, a partir de las recomendaciones del informe conjunto sobre el estudio de la evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020;

9. *Acoge con beneplácito* la respuesta de la administración del UNICEF a la evaluación del Plan de Acción sobre la Igualdad entre los Géneros del UNICEF y toma nota con reconocimiento del compromiso del UNICEF de aumentar la rendición de cuentas y la incorporación de la perspectiva de género en toda la organización para mejorar los resultados en materia de igualdad entre los géneros;

10. *Solicita* al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2021, en el marco de los mecanismos existentes de presentación de informes, sobre los esfuerzos sostenidos de la organización por fortalecer su especialización en materia de género a nivel de los países;

11. *Toma nota con reconocimiento* del compromiso del UNICEF de adoptar un enfoque transformador para la programación en materia de género, en consonancia con su mandato y en colaboración con las autoridades nacionales.

*Período de sesiones anual
2 de julio de 2020*

2020/13

Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021, presentado en respuesta a la solicitud formulada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2017/14;

2. *Aprueba* el plan integrado de recursos revisado como marco financiero del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, basado en proyecciones de los recursos disponibles, la utilización de los recursos y el capital de operaciones necesario para obtener liquidez;

3. *Observa y aprueba* la propuesta del UNICEF en relación con los siguientes presupuestos:

a) Para el Programa Mundial y Regional, un aumento del presupuesto aprobado de 220,0 millones de dólares a 243,5 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, sujeto a la disponibilidad de recursos, y un aumento del límite máximo de otros recursos de 810,2 millones de dólares a 930,1 millones de dólares, sujeto a la recepción de contribuciones en concepto de otros recursos para el período 2018-2021;

b) Una consignación para el presupuesto institucional correspondiente al período 2018-2021 de 2.300 millones de dólares a fin de cubrir los gastos de las iniciativas de promoción de la eficacia de las actividades de desarrollo, las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, las actividades de gestión y, dentro de las actividades con fines especiales, las inversiones de capital, teniendo en cuenta que la financiación prevista revisada de la consignación es de 1.000 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 1.300 millones en concepto de recuperación de gastos con cargo a otros recursos;

c) Además de la consignación de 2.300 millones de dólares, la financiación prevista para el presupuesto institucional es de 134,0 millones de dólares, con cargo a otros recursos, destinados a iniciativas de promoción de la eficacia de las actividades de desarrollo y a las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, sujeto a la recepción de contribuciones en concepto de otros recursos;

4. *Observa*, en el marco de las actividades para fines especiales, la utilización de recursos prevista para:

a) Las cantidades necesarias de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera del UNICEF para que la organización sufrague los gastos de administración de las cuentas especiales en nombre de terceros, incluidos los servicios de adquisiciones y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Contra los Niños;

b) La recaudación de fondos en el sector privado, que supondrá la presentación anual de presupuestos para que examine y apruebe la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones;

5. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que:

a) Proporcione información financiera real, conforme al formato del plan integrado de recursos, y evalúe los resultados con respecto al presupuesto integrado en su informe anual a la Junta Ejecutiva;

b) Presente a la Junta Ejecutiva anualmente, para su aprobación en su segundo período ordinario de sesiones, un plan integrado de recursos actualizado, tras el examen de las previsiones financieras en las que se basa el plan;

6. *Solicita* al UNICEF que incluya información sobre los desequilibrios entre las esferas programáticas y de resultados, así como en los grupos de objetivos, como parte de los informes existentes con anterioridad a los diálogos estructurados sobre financiación que se celebrarán en el segundo período ordinario de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva;

7. *Observa* la información facilitada sobre la aplicación efectiva de la metodología revisada de recuperación de gastos;

8. *Renueva* la autoridad otorgada a la Directora Ejecutiva para establecer puestos adicionales de categoría superior según sea necesario, que se financiarán dentro de los límites de la dotación presupuestaria institucional aprobada para el período de planificación, y solicita que se informe anualmente a la Junta Ejecutiva del número de puestos establecidos, en el marco del informe anual de la Directora Ejecutiva;

9. *Observa* que se ha establecido un Fondo de Operaciones rotatorio con cargo a la subcuenta de recursos ordinarios, que se financiará asignando una parte de los ingresos por concepto de inversiones como mecanismo de financiación interna con cargo a la subcuenta de recursos ordinarios;

10. *Aprueba* que la Directora Ejecutiva, con el asesoramiento del Contralor, pueda adelantar fondos del Fondo de Operaciones rotatorio a las oficinas y divisiones para la ejecución de los programas para los países a fin de asegurar la financiación continua de los proyectos dentro de los parámetros establecidos de gestión de riesgos, a condición de que los fondos se reembolsen dentro del plazo fijado;

11. *Solicita* al UNICEF que informe anualmente a la Junta Ejecutiva sobre la situación del Fondo de Operaciones rotatorio en el documento titulado “Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas”, que se presenta a la Junta Ejecutiva en el segundo período ordinario de sesiones;

12. *Solicita también* al UNICEF que proporcione a la Junta Ejecutiva las directrices operacionales del fondo en el segundo período ordinario de sesiones de 2020 de la Junta;

13. *Solicita además* al UNICEF que vele por que el fondo se gestione de manera eficaz y transparente sobre la base de las mejores prácticas de mecanismos similares; que los anticipos del fondo se otorguen sólo cuando haya una alta probabilidad de reembolso por parte de los donantes, de conformidad con la práctica actual; y que el fondo no contribuya a un nuevo aumento de la partida de otros recursos a expensas de los recursos ordinarios;

14. *Solicita* al UNICEF que, en el segundo período ordinario de sesiones anual inmediatamente posterior a cumplirse un año completo de funcionamiento del fondo, examine hasta qué punto éste funciona según lo previsto y si existen consecuencias negativas no deseadas en el establecimiento del fondo;

15. *Solicita también* al UNICEF que, en consonancia con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), integre en el diálogo estructurado sobre financiación del segundo período ordinario de sesiones de 2020 una actualización de los efectos de la COVID-19 en las corrientes de financiación del UNICEF, tanto en términos de volumen como de calidad, en lo que respecta al alcance y la orientación temática de la asignación de fondos, teniendo en cuenta el pacto de financiación;

16. *Observa con reconocimiento* el aumento de la eficiencia y el incremento relativo del presupuesto por programas, al tiempo que señala la necesidad de seguir velando por que la calidad de la programación sea excelente y solicita al UNICEF que procure mantener las inversiones adecuadas en las actividades correspondientes para promover la eficacia del desarrollo.

*Período de sesiones anual
2 de julio de 2020*